

Programa Anual de Trabajo 2024



Cofece

Comisión
Federal de
Competencia
Económica



Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2024, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 durante su primera sesión ordinaria, celebrada el 4 de enero de 2024. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 20 fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Contenido

Presentación	4
1. La Cofece	6
1.1 ¿Quiénes somos?	6
1.2 Estructura de la Cofece	7
1.3 Marco normativo	8
1.4 Monitoreo y resultados del desempeño institucional	12
2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2024	13
Objetivo I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia	15
Objetivo II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados	16
Objetivo III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica	19
Objetivo IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales	22
Anexo A.	
Fichas Técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2024	24

Presentación

En los últimos años, la economía global ha experimentado una serie de eventos que han tenido un impacto significativo en la dinámica de los mercados modernos y tradicionales, tales como la pandemia de Covid-19, conflictos bélicos y la adopción de tecnologías disruptivas, entre otros. Estos acontecimientos han impactado distintos eslabones de las cadenas productivas, especialmente en lo que respecta al suministro y distribución. Un ejemplo de esto es el caso del *nearshoring*, que podría conferir a México una ventaja competitiva importante al estimular la inversión extranjera, la productividad, el empleo y, en consecuencia, el crecimiento económico.¹

Para que estos beneficios se materialicen es esencial, entre otras cosas, que existan condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados que fomenten la inversión por parte de las empresas. En este contexto, el papel que desempeña la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) cobra una gran relevancia. Más competencia en los mercados permitirá que las empresas nacionales y extranjeras compitan en igualdad de condiciones, lo que a su vez generará una mayor variedad y calidad de productos y servicios para toda la población.

Con el fin de cumplir eficaz y eficientemente su mandato constitucional, la Cofece diseñó un Modelo de Planeación Estratégica Institucional (MOPEI). Este modelo ha permitido a la Comisión dirigir sus esfuerzos hacia la consecución de mayores y mejores resultados, así como priorizar sus actuaciones, optimizar la asignación de sus recursos, realizar un seguimiento detallado de sus actividades y mejorar sus procesos.

¹ El *nearshoring* está definido como el fenómeno de relocalización de empresas y/o inversiones en las cadenas globales de producción a un lugar geográficamente cercano a donde desean establecerse para vender.

El MOPEI consta de dos fases con distintos horizontes temporales. Por un lado, incluye una fase de largo plazo en la que, cada cuatro años, la Comisión realiza una revisión crítica de la efectividad de su estrategia para cumplir con su mandato constitucional. Como parte de este proceso, la Cofece identifica los sectores que considera prioritarios teniendo en cuenta criterios como el consumo generalizado y el impacto en la población de menores ingresos, entre otros.² Estos sectores son fundamentales para el crecimiento económico de México, por lo que garantizar la competencia económica y la libre concurrencia en ellos es ineludible para desarrollar mercados dinámicos, donde la innovación y la mejora en la calidad de los productos y servicios beneficie directamente a las y los mexicanos.

Por otro lado, en la fase de planeación de corto plazo, se definen acciones que contribuyen al logro de los objetivos institucionales de la Cofece. En este contexto, la Comisión elaboró su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, el cual incluye 18 acciones estratégicas con metas claras para monitorear su progreso. Los avances de cada una de estas acciones serán reportados en los informes trimestrales de la Comisión, cuyo propósito es rendir cuentas a la sociedad sobre su desempeño, los resultados de sus intervenciones y los beneficios generados a partir de ellas.

A medida que avanzamos hacia un futuro en el que la competencia económica y la innovación son esenciales para el crecimiento y desarrollo económico, la Cofece persistirá en su labor de garantizar mercados equitativos, justos y transparentes en beneficio de las y los mexicanos. Así, en este 2024, juntos podemos construir un México con más competencia y prosperidad.

Atentamente,



Andrea Marván Saltiel
Comisionada Presidenta

² La Comisión definió en su Plan Estratégico 2022-2025 los sectores de alimentos y bebidas, transporte y logística, financiero, construcción y servicios inmobiliarios, energético, salud, contrataciones públicas y mercados digitales. El documento se puede consultar en la siguiente liga: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

1. La Cofece

1.1 ¿Quiénes somos?

La Cofece es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión	Visión
Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.	Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

Objetivos institucionales
I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados.
III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

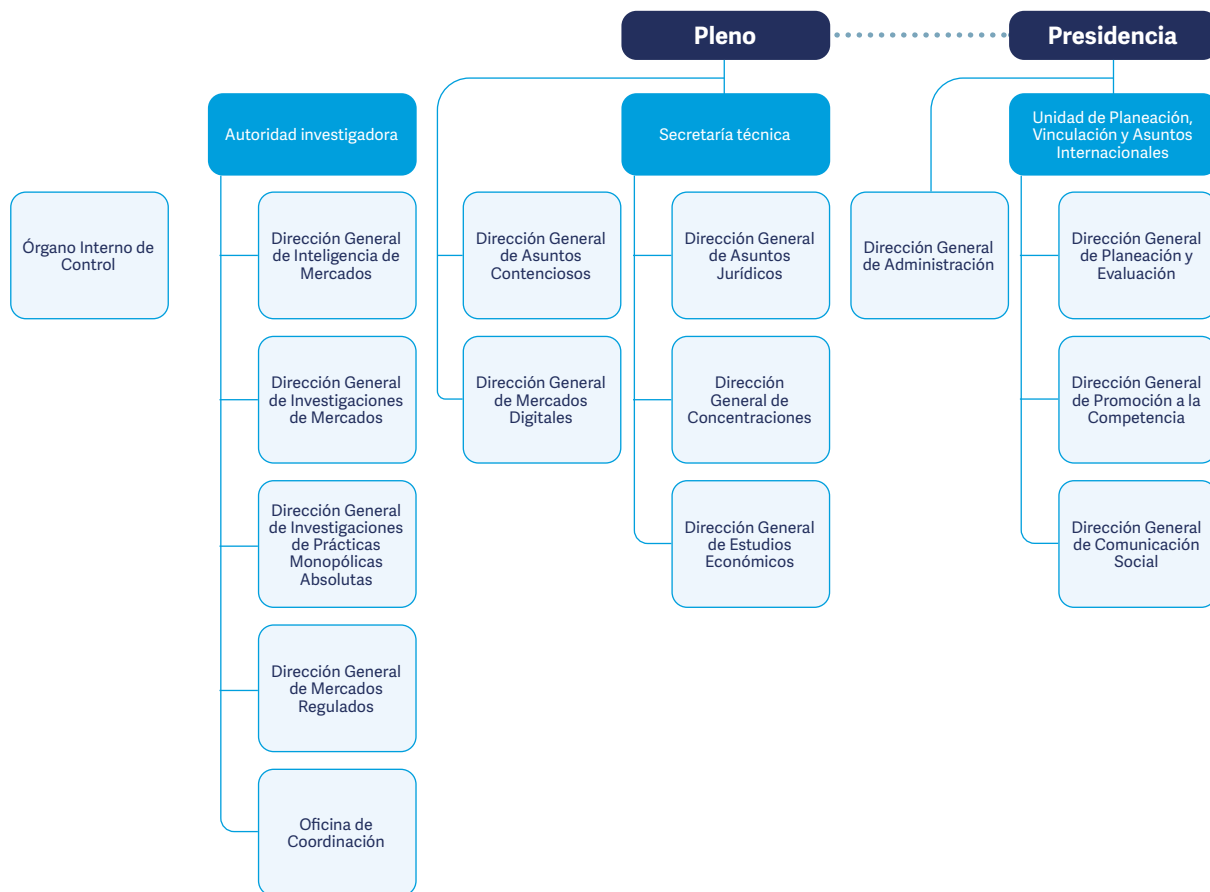
Valores				
Defensa del interés público	Imparcialidad	Independencia	Transparencia	Capacidad técnica

Sectores prioritarios ³							
							
Alimentos y bebidas	Transporte y logística	Financieros	Construcción y servicios inmobiliarios	Energético	Salud	Contrataciones públicas	Mercados digitales

³ Dentro de los mercados que forman parte de estos sectores prioritarios se incluyen los de: tortilla de maíz, pan, pollo y huevo, carne de res, carnes procesadas, lácteos, frutas, verduras, bebidas no alcohólicas, medicamentos, transporte foráneo de pasajeros y materiales de construcción, por mencionar algunos.

1.2 Estructura de la Cofece

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto) se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).⁴ El Estatuto establece la estructura y bases de operación de la Cofece.^{5,6}



4 El Estatuto fue publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.

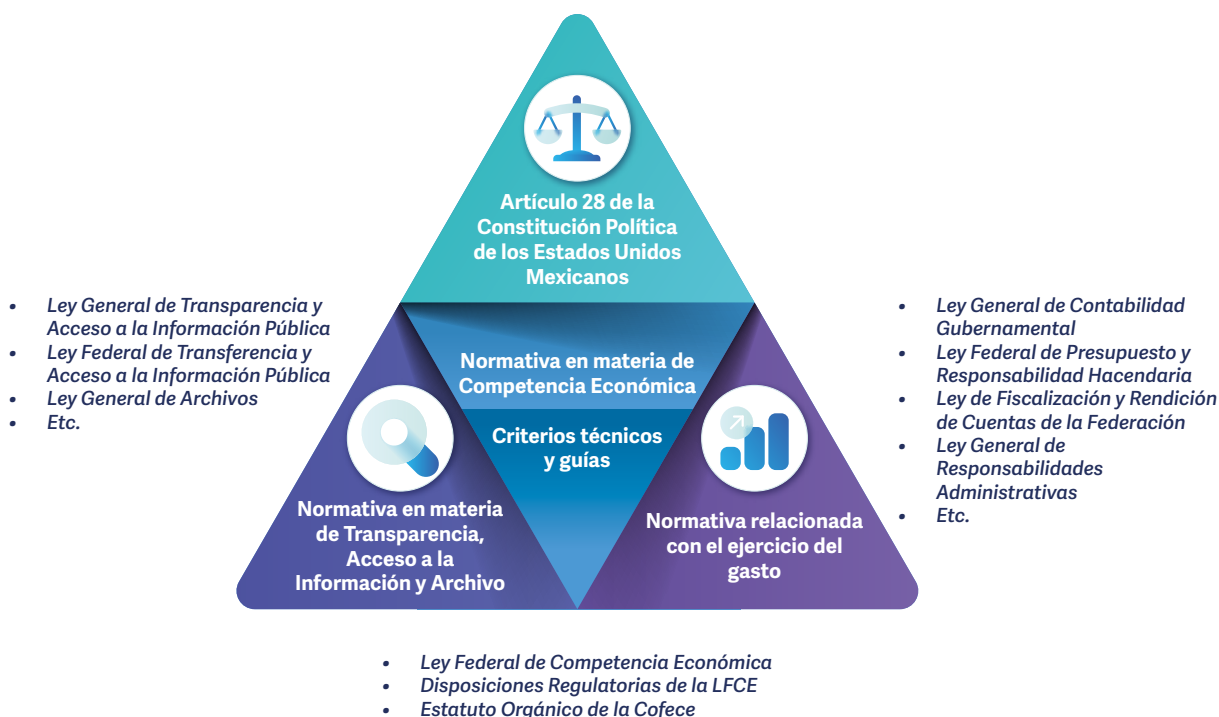
5 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

6 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

1.3 Marco normativo

En junio de 2013 se reformó el artículo 28 de la CPEUM, dando origen a la Cofece como órgano constitucional autónomo. Desde entonces, la Comisión ha emitido diversa normativa que le permite ejercer sus atribuciones para garantizar la libre competencia y competencia económica.^{7,8} Esta autorregulación proporciona un mayor nivel de previsibilidad en sus procedimientos y limita las posibilidades de discrecionalidad en su actuación, lo que resulta en mayor certidumbre.

A continuación, se presenta, de manera no exhaustiva, la normativa emitida por la Cofece para dar cabal cumplimiento a sus atribuciones. Además, se mencionan algunos de los ordenamientos jurídicos relacionados con las labores de la Comisión y su planeación estratégica.



7 El artículo 12, fracción XXII de la LFCE, establece que la Comisión cuenta con atribuciones para publicar disposiciones regulatorias, así como directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

8 Las disposiciones, guías y criterios técnicos emitidos por la Cofece se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/marco-juridico-y-normativo/>

Normativa en materia de competencia

- Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica para la calificación de información derivada de la asesoría legal proporcionada a los agentes económicos.
- Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones previsto en el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de emergencia sobre el uso de medios electrónicos en ciertos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos para la difusión del contenido de las resoluciones del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos para el uso de medios electrónicos durante la investigación, la secuela del procedimiento, la verificación y los incidentes tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

Criterios técnicos y guías

- Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado.
- Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.
- Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal.
- Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Relativas o Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas.
- Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos.
- Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.
- Guía para la Notificación de Concentraciones.
- Guía de los Procedimientos de Dispensa y Reducción del Importe de Multas.

Normativa en materia de transparencia, acceso a la información y archivos

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Normativa relacionada con el ejercicio del gasto

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y calendarización de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales de Seguridad Física y Protección Civil de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Políticas Generales en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Reglas para el uso de la Firma Electrónica Avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

1.4 Monitoreo y resultados del desempeño institucional

La transparencia es uno de los valores institucionales de la Cofece. Por lo tanto, cada año la Comisión lleva a cabo acciones proactivas para cumplir con su compromiso de ofrecer información clara y abierta, promoviendo la rendición de cuentas en relación con su funcionamiento, desempeño y el uso responsable de sus recursos.

Asimismo, la Cofece presenta su PAT e informes trimestrales de actividades ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales. Estos documentos son públicos y se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para consulta de cualquier persona interesada.⁹ De manera proactiva, la Cofece también elabora un reporte de resultados del PAT, que detalla el cumplimiento de las metas anuales.^{10,11}

Adicionalmente, la Comisión mide el desempeño integral de la institución a través de indicadores estratégicos y de gestión, los cuales conforman su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI).¹² Finalmente, como parte de su compromiso con la transparencia, la Cofece publicó su Agenda de Rendición de Cuentas, donde se informa sobre los documentos que emitirá la Comisión, así como las fechas de su publicación.

9 Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VII de la CPEUM y el artículo 49 de la LFCE.

10 Estos documentos se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/documentos-de-planeacion-y-evaluacion/>

11 Las Fichas Técnicas de los indicadores se incluyen en el Anexo A de este documento.

12 El SEDI se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como de los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2024

En este apartado se presentan las 18 acciones estratégicas que la Comisión llevará a cabo en 2024, junto con su descripción y contribución a los objetivos institucionales y líneas estratégicas contenidas en el Plan Estratégico 2022-2025 (ver Tabla II.1). Los pormenores de cada acción y sus respectivas metas se presentan en secciones posteriores.

Tabla II.1 Líneas estratégicas del Plan Estratégico 2022-2025 por objetivo institucional

Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p>I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia</p> <p>2 acciones en 2024</p>	<p>I.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia.</p> <p>I.2 Investigar proactivamente y emitir declaratorias en los mercados que carezcan de condiciones de competencia efectiva.</p> <p>I.3 Analizar y resolver las concentraciones notificadas ante la Cofece para prevenir riesgos a la competencia.</p> <p>I.4 Analizar procesos de licitación, concesiones y permisos para evitar concentraciones que puedan dañar el funcionamiento de los mercados.</p> <p>I.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.</p> <p>I.6 Defender ante el Poder Judicial de la Federación las actuaciones de la Cofece emitidas en el marco de procedimientos orientados a prevenir y corregir estructuras de mercado.</p> <p>I.7 Ejercer acciones constitucionales en los casos relacionados con la prevención y corrección de estructuras de mercado.</p>
<p>II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados</p> <p>5 acciones en 2024</p>	<p>II.1 Facilitar y promover la presentación de denuncias informadas de prácticas anticompetitivas.</p> <p>II.2 Fortalecer el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.</p> <p>II.3 Monitorear los mercados para detectar prácticas anticompetitivas, concentraciones ilícitas y concentraciones no notificadas.</p> <p>II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.</p> <p>II.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.</p> <p>II.6 Verificar el cumplimiento de las resoluciones de Pleno.</p> <p>II.7 Defender ante el Poder Judicial de la Federación las actuaciones de la Cofece que derivan de la investigación de prácticas anticompetitivas.</p> <p>II.8 Ejercer acciones constitucionales en los casos relacionados con la investigación de prácticas anticompetitivas.</p> <p>II.9 Ejercer la atribución de presentar querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público.</p>
<p>III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica</p> <p>9 acciones en 2024</p>	<p>III.1 Promover el conocimiento de las acciones colectivas en materia de competencia económica en la sociedad.</p> <p>III.2 Emitir y monitorear opiniones respecto de marcos normativos que puedan tener efectos contrarios a la competencia en los mercados.</p> <p>III.3 Elaborar y publicar documentos y materiales de difusión que promuevan los principios y la cultura de la competencia económica.</p> <p>III.4 Evaluar el impacto de las resoluciones de la Cofece en los mercados y en el bienestar de los consumidores.</p> <p>III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz.</p> <p>III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.</p> <p>III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional.</p>

Tabla II.1 Líneas estratégicas del Plan Estratégico 2022-2025 por objetivo institucional

Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p>IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales</p> <p>2 acciones en 2024</p>	<p>IV.1 Consolidar el Sistema de Gestión de Talento para atraer, retener y desarrollar capital humano.</p> <p>IV.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.</p> <p>IV.3 Favorecer contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos.</p> <p>IV.4 Impulsar la digitalización para optimizar los procesos sustantivos y adjetivos de la Cofece ante un entorno cambiante.</p> <p>IV.5 Salvaguardar el derecho de acceso a la información conforme a la normativa aplicable.</p> <p>IV.6 Consolidar a la Cofece como una institución referente en transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>IV.7 Impulsar el desarrollo de los servidores públicos con base en principios de ética, integridad, inclusión, respeto y equidad de género; para el fortalecimiento de la cultura organizacional.</p> <p>IV.8 Ejercer proactivamente acciones que garanticen la continuidad de las operaciones de la Cofece.</p> <p>IV.9 Instrumentar acciones en materia de planeación, evaluación y control interno para fortalecer el enfoque estratégico de la Cofece.</p>

Fuente: Cofece.

Metodología DREAM

Con base en el MOPEI, la planeación de corto plazo de la Cofece es construida en alineación con los objetivos institucionales establecidos en el *Plan Estratégico 2022-2025*. Para lograr la contribución efectiva a dichos objetivos, la Comisión se asegura de que las acciones que forman parte del PAT cuenten con los siguientes atributos:

D R E A M

Desafiantes Relevantes Específicas Alcanzables Medibles

- **Desafiantes:** los proyectos representan un reto para las áreas de la Comisión y se enfocan en mejorar el desempeño institucional.
- **Relevantes:** los proyectos resultan trascendentes para que la Cofece cumpla con su mandato constitucional.
- **Específicas:** las acciones son conocidas por las áreas y existe claridad con respecto a su alcance y al resultado esperado en cada una de ellas.
- **Alcanzables:** los proyectos son factibles de lograr, por lo que la asignación de recursos humanos y financieros, así como los plazos para su cumplimiento son bajo un enfoque realista.
- **Medibles:** las acciones son diseñadas de manera que sean cuantificables y se puedan monitorear sus avances a lo largo del año.

Aunque la ejecución de acciones estratégicas es una labor significativa para la Comisión, esto no implica que se encuentre exenta o restringida de llevar a cabo otras actividades, algunas de las cuales pueden ser bajo demanda y, por ende, no son posibles de planificar. En el desarrollo de estas acciones, la Cofece se regirá en todo momento por la normativa vigente y dirigirá sus esfuerzos para cumplir con su mandato constitucional.

Objetivo I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia

El primer objetivo institucional contenido en el *Plan Estratégico 2022-2025* se centra en las facultades preventivas de la Comisión, es decir, se enfoca en los procedimientos orientados a anticipar y evitar estructuras de mercado que puedan obstaculizar la competencia económica y la libre concurrencia. En este contexto, la Comisión lleva a cabo investigaciones para determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia, así como para resolver sobre las condiciones de competencia efectiva.¹³ Además, la Cofece analiza las concentraciones que le son notificadas, emite opiniones sobre bases de licitaciones, concesiones o permisos y de los participantes en éstas. Adicionalmente, la Comisión elabora estudios económicos sobre las condiciones de competencia en mercados específicos.

Con el fin de contribuir al logro de su primer objetivo institucional, en 2024, la Comisión llevará a cabo dos acciones vinculadas a las siguientes líneas estratégicas: *1.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia, 1.2 Investigar proactivamente y emitir declaratorias en los mercados que carezcan de condiciones de competencia efectiva y 1.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.*¹⁴

A continuación, se presenta la acción 1.1 relacionada con las atribuciones de la Cofece para emitir dictámenes preliminares en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de las condiciones de competencia efectiva.

1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o de condiciones de competencia efectiva. Para este año se prevé concluir dos investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de condiciones de competencia efectiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE.¹⁵

¹³ Conforme a los artículos 94 y 96 de la LFCE.

¹⁴ Las líneas estratégicas del Objetivo I se pueden consultar en el capítulo 2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2024 de este documento.

¹⁵ Para más información, consultar los artículos 94 y 96 de la LFCE, la cual está disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_200521.pdf

Como parte de sus atribuciones, la Cofece recopila y analiza información sobre las condiciones de competencia económica y la libre concurrencia en sectores o mercados específicos a través de la elaboración de estudios de mercado. Además, tiene la facultad de emitir recomendaciones a los agentes económicos involucrados para corregir o mejorar las condiciones identificadas en dichos mercados. En tal sentido, en 2024 la Comisión llevará a cabo la siguiente acción:

1.2 Elaborar un protocolo de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico. La Cofece trabajará en la elaboración de un documento que contenga el protocolo de investigación para desarrollar un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico. En este protocolo, se establecerán el planteamiento del problema, los objetivos, alcances, marco teórico, metodologías, plan de análisis y demás consideraciones que se tomarán en cuenta para elaborar el estudio en cuestión.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuirán en 2024 al cumplimiento del primer objetivo institucional (ver Tabla II.2).

Tabla II.2 Acciones del PAT 2024 alineadas al Objetivo I

No.	Línea estratégica	Acción 2024	Indicador	Meta 2024
1.1	I.1 y I.2	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o de condiciones de competencia efectiva	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o de condiciones de competencia concluidas	2
1.2	I.5	Elaborar un protocolo de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Número de protocolos de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico elaborados	1

Fuente: Cofece.

Objetivo II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados

La Cofece tiene la facultad de investigar, sancionar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Así, la Comisión analiza denuncias, monitorea los mercados para detectar posibles prácticas contrarias a la LFCE, inicia investigaciones, emplaza a probables responsables, lleva a cabo procedimientos en forma de juicio y resuelve sobre conductas anticompetitivas, salvaguardando el debido proceso para los agentes económicos y personas físicas involucradas.

Durante 2024, la Cofece realizará cinco acciones relacionadas con las siguientes líneas estratégicas: *II.2 Fortalecer el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones*, *II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE* y *II.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad*.

A continuación, se presenta la acción 2.1 que está vinculada a la línea estratégica *II.2 Fortalecer el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones*:

2.1 Implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los programas de cumplimiento de la LFCE. En 2024 se implementará una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, cuyo propósito es incentivar a los agentes económicos que hayan participado o estén involucrados en acuerdos ilícitos con sus competidores para que proporcionen información y elementos sobre dichos acuerdos, y cooperen plena y continuamente a lo largo del procedimiento para determinar la existencia de prácticas monopólicas absolutas. Además, se promoverá que las empresas generen, actualicen e implementen programas de cumplimiento de la LFCE acorde con las mejores prácticas, los cuales les permitan identificar riesgos asociados al incumplimiento de la LFCE y establecer medidas preventivas para mitigarlos.¹⁶

Por su parte, las acciones 2.2 y 2.3 contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional conferido a la Comisión para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Estas dos acciones se encuentran asociadas con la línea estratégica *II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE*:

2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.

Para este año se programa la conclusión de una investigación sobre probables violaciones al artículo 53 de la LFCE. Así, de conformidad con los elementos identificados durante la investigación, la Autoridad Investigadora de la Cofece emitirá el Dictamen de Probable Responsabilidad o el cierre de la investigación, según corresponda.

2.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. Durante 2024, se estima concluir dos investigaciones sobre probables violaciones a los artículos 54 y 62 de la LFCE, ya sea con la emisión de Dictamen de Probable Responsabilidad, Dictamen de Opinión o Dictamen de cierre, con compromisos o sin responsabilidad, según corresponda.

¹⁶ Los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas están contemplados en el Capítulo IV, artículos 100 al 103, de la LFCE.

A partir de lo establecido en los artículos 135 y 136 de la LFCE, la Autoridad Investigadora de la Cofece está facultada para solicitar al Pleno la emisión de las medidas cautelares que considere necesarias para evitar un daño de difícil reparación o asegurar la eficacia del resultado de la investigación. En este sentido, en 2024 se actualizarán los Criterios Técnicos concernientes a la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones. Esta acción también se encuentra ligada a la línea estratégica II.4 *Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE*.

2.4 Actualizar los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones. Durante 2024, la Comisión trabajará en la actualización de los “Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones”, a fin de contar con un mecanismo efectivo para garantizar la eficacia de los procedimientos y preservar el proceso de libre competencia y competencia económica durante las investigaciones.

Finalmente, la Comisión está comprometida con garantizar el debido proceso para que los agentes económicos y personas físicas involucradas en algún procedimiento por posibles infracciones a la LFCE ejerzan plenamente su derecho de defensa.¹⁷ En este contexto, para 2024 se tiene prevista una acción asociada a la línea estratégica II.5 *Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad*:

2.5 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales. Se emitirán y presentarán al Pleno los dictámenes de resolución que den por finalizados al menos cinco procedimientos seguidos en forma de juicio o los relacionados con procedimientos especiales de la LFCE.

En la Tabla II.3 se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo institucional.

¹⁷ En el Título II, artículos 80 a 85 de la LFCE, se establecen las disposiciones sobre el procedimiento seguido en forma de juicio.

Tabla II.3 Acciones del PAT 2024 alineadas al Objetivo II

No.	Línea estratégica	Acción 2024	Indicador	Meta 2024
2.1	II.2	Implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los Programas de Cumplimiento de la LFCE	Número de estrategias de difusión implementadas	1
2.2	II.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas	1
2.3	II.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas	2
2.4	II.4	Actualizar los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones	Número de Criterios Técnicos actualizados	1
2.5	II.5	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos	5

Fuente: Cofece.

Objetivo III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica

La competencia económica busca incentivar que las empresas proporcionen una amplia gama de bienes y servicios, al mismo tiempo que estimula la innovación y la eficiencia en los procesos de producción, lo que puede resultar en una reducción de costos y, por ende, en precios más bajos para los consumidores. En este sentido, la Cofece ha establecido como tercer objetivo institucional posicionar los principios de competencia económica y difundir sus beneficios a través de la promoción activa en diversos sectores de la sociedad, destacando así la importancia de ésta en los mercados y la sociedad mexicana en general.

En este año, la Cofece realizará nueve acciones alineadas a este objetivo institucional. La primera de ellas es dar continuidad a los esfuerzos para evaluar los resultados de la política de competencia y así mejorar la calidad de las intervenciones de la Comisión. Dicha acción está asociada a la línea estratégica *III.4 Evaluar el impacto de las resoluciones de la Cofece en los mercados y en el bienestar de los consumidores*:

3.1 Elaborar el documento Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023. En este documento se recopilarán los resultados de las evaluaciones ex ante realizadas por la Cofece para cuantificar el beneficio económico generado a la sociedad por sus intervenciones en los mercados durante 2023.

Además, la Comisión impulsará acciones para difundir los principios fundamentales de la competencia y para informar a la sociedad sobre sus beneficios, con el propósito de generar un mayor interés en el tema. Por este motivo, en 2024 la Cofece llevará a cabo la siguiente acción vinculada a la línea estratégica *III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz*:

3.2 Implementar la estrategia de comunicación social 2024. La Cofece llevará a cabo actividades con el objetivo de informar a la sociedad, de manera clara, accesible y con lenguaje ciudadano, las ventajas de la competencia y los asuntos más relevantes en la materia. Lo anterior a través de una estrategia en medios de comunicación masiva, redes sociales y el sitio web de la Comisión.

Adicionalmente, con el propósito de crear sinergias entre distintos actores en la política de competencia económica y elevar la discusión a la agenda pública, la Comisión efectuará las siguientes acciones orientadas a abordar la línea estratégica *III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica*.

3.3 Organizar la Jornada por la Competencia 2024. Esta acción tiene como objetivo promover la discusión de temas relevantes sobre competencia económica, así como compartir experiencias y mejores prácticas con expertos del ámbito nacional e internacional.

3.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2024. Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos en materia de competencia económica, involucrando estudiantes de licenciatura en las actividades que realiza la Cofece.

3.5 Otorgar premios para promover la competencia económica. Este año la Cofece será co-convocante en la 18ª Bienal Internacional del Cartel en México, dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad. El espíritu de esta acción es que los participantes plasmen en un cartel la relación entre competencia económica y sustentabilidad. En este sentido, como parte de las actividades que la Cofece realizará para difundir la convocatoria, se brindarán actividades de capacitación en las que se abordará la relación entre competencia y sustentabilidad, así como la metodología para la elaboración de un cartel.

3.6 Implementar el Programa Embajadores Cofece 2024. Durante 2024, la Comisión continuará promoviendo la competencia a través de las personas servidoras públicas. Este proyecto, en particular, busca que personal de la Cofece actúe como representante en distintos foros para compartir temas, conceptos y casos prácticos relacionados con competencia económica, así como difundir sus experiencias en la materia.

Con la finalidad de generar alianzas y posicionarse en la esfera internacional, la Cofece definió las siguientes acciones relacionadas con la línea estratégica *III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional*:

3.7 Desarrollar el Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024. Este año la Comisión recibirá a cuatro colaboradores de agencias homólogas, quienes se integrarán a diferentes equipos de trabajo con el propósito de conocer los procedimientos y actividades relevantes en la aplicación de la política de competencia en México.

3.8 Organizar sesiones del Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA).¹⁸ Durante 2024, se someterá a consideración de los miembros la renovación del cargo de la Cofece como Secretaria del GrACA. Además, la Comisión trabajará en la preparación de la Asamblea Anual, en el marco de las reuniones del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

3.9 Organizar eventos para el intercambio de experiencias internacionales en materia de competencia económica. En 2024, la Comisión organizará dos eventos en los que participarán representantes de autoridades de competencia de otras jurisdicciones y expertos internacionales. Lo anterior, con el propósito de compartir recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al logro del tercer objetivo institucional en 2024 (ver Tabla II.4).

¹⁸ El GrACA es un mecanismo de cooperación hemisférica que tiene como objetivo desarrollar actividades enfocadas a incrementar las capacidades técnicas y operativas de sus miembros, al compartir sus aprendizajes sobre la aplicación de la legislación de competencia de sus respectivas jurisdicciones.

Tabla II.4 Acciones del PAT 2024 alineadas al Objetivo III

No.	Línea estratégica	Acción 2024	Indicador	Meta 2024
3.1	III.4	Elaborar el documento Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023	Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Cofece durante 2023 elaborados	1
3.2	III.5	Implementar la estrategia de comunicación social 2024	Número de estrategias de comunicación social implementadas	1
3.3	III.6	Organizar la Jornada por la Competencia 2024	Número de jornadas por la competencia organizadas	1
3.4	III.6	Implementar el Programa estudiantil de verano 2024	Número de Programas estudiantiles de verano concluidos	1
3.5	III.6	Otorgar premios para promover la competencia económica	Número de premios para promover la competencia económica otorgados	1
3.6	III.6	Implementar el Programa Embajadores Cofece 2024	Número de Programas de Embajadores Cofece implementados	1
3.7	III.7	Desarrollar el Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024	Número de pasantías concluidas	4
3.8	III.7	Organizar sesiones del Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA)	Número de sesiones del GrACA organizadas	1
3.9	III.7	Organizar eventos para el intercambio de experiencias internacionales en materia de competencia económica	Número de eventos para el intercambio de experiencias internacionales concluidos	2

Fuente: Cofece

Objetivo IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales

La política de competencia es esencial para que las empresas ofrezcan mejores productos a precios competitivos. En consecuencia, es esencial contar con una autoridad de competencia sólida y confiable que se adapte a los cambios en los mercados y su entorno. Así, la Cofece lleva a cabo diversas acciones para fortalecer su modelo organizacional, lo que contribuye al cumplimiento efectivo y eficiente de su mandato constitucional.

Asimismo, la Cofece está comprometida con la sociedad para brindar transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de su presupuesto. Para garantizar el uso adecuado de los recursos asignados, la Comisión verifica rigurosamente que su ejercicio se realice conforme a los principios establecidos en el marco normativo aplicable, tales como legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control.

En este contexto, en 2024 la Cofece realizará la siguiente acción relacionada con la línea estratégica *IV.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente*:

4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023.

La Cofece contratará a un despacho externo e independiente para auditar los estados financieros de la Comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con la finalidad de asegurarse de que la información financiera y presupuestaria de la Cofece cumplió con todas las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, como parte de la participación de la Comisión en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), durante 2024 se realizarán acciones para contribuir a los ejes, objetivos específicos, prioridades, estrategias y líneas de acción definidos en el PI-PNA. Esto permitirá contribuir al combate y control de la corrupción en México. Aunado a lo anterior, esta acción abona a las líneas estratégicas *IV.3 Favorecer contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos* y *IV.6 Consolidar a la Cofece como una institución referente en transparencia y rendición de cuentas*. En consecuencia, en 2024, la Comisión realizará la siguiente acción:

4.2 Elaborar reportes de los avances en las acciones comprometidas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA). Como parte de las labores que la Comisión llevará a cabo en el marco de su participación en el PI-PNA, se elaborará un reporte anual para informar sobre las actividades realizadas en alineación a las acciones comprometidas en el programa.

El resumen de las acciones para 2024 que contribuyen al logro del cuarto objetivo institucional se detallan a continuación (ver Tabla II.5).

Tabla II.5 Acciones del PAT 2024 alineadas al Objetivo IV

No.	Línea estratégica	Acción 2024	Indicador	Meta 2024
4.1	IV.2	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023	Número de informes de auditoría presupuestal y financiero publicados	1
4.2	IV.3 y IV.6	Elaborar reportes de los avances en las acciones comprometidas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA)	Número de reportes de avance en las acciones comprometidas en el PI-PNA elaborados	1

Fuente: Cofece.

Anexo A. Fichas Técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2024

<i>Acción: 1.1</i>				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o de condiciones de competencia efectiva.			
Descripción de la acción:	Al cierre de 2024 se prevé la conclusión de dos investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de condiciones de competencia, conforme a lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracción II, 94 y 96 de la LFCE; y artículo 30 del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia			
Línea(s) estratégica(s)	I.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia I.2 Investigar proactivamente y emitir declaratorias en los mercados que carezcan de condiciones de competencia efectiva.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o de condiciones de competencia concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de investigaciones por insumos esenciales y barreras a la competencia o de condiciones de competencia concluidas durante 2024	Suma de investigaciones concluidas a lo largo del año	Investigaciones concluidas	2	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 1.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Elaborar un protocolo de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico		
Descripción de la acción:		La Cofece trabajará en la elaboración de un documento que contenga el protocolo de investigación para desarrollar un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico. En este protocolo, se establecerán el planteamiento del problema, los objetivos, alcances, marco teórico, metodologías, plan de análisis y demás consideraciones que se tomarán en cuenta para elaborar el estudio en cuestión.		
Fundamento legal de la acción:		Artículos 12, fracciones XXI y XXIII de la LFCE; y artículo 33, fracción I, del Estatuto. .		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:		I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia		
Línea(s) estratégica(s)		I.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de protocolos de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico elaborados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de protocolos de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico elaborados durante 2024	Suma de protocolos de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico elaborados a lo largo del año	Protocolos de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico elaborados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 2.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los programas de cumplimiento de la LFCE.		
Descripción de la acción:		En 2024, se implementará una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, cuyo propósito es ofrecer incentivos a los agentes económicos que hayan participado o estén involucrados en prácticas monopólicas absolutas para que proporcionen información y elementos sobre éstas. Además, se promoverá que las empresas generen, actualicen e implemente programas de cumplimiento de la LFCE acorde con las mejores prácticas, los cuales les permitan identificar riesgos asociados al incumplimiento de la LFCE y establecer medidas preventivas para mitigarlos.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 103 de la LFCE; artículos 22, fracción X y 40, fracciones VI, VII y VIII, y 41 TER, fracciones V y VI del Estatuto.		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:		II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados		
Línea(s) estratégica(s)		II.2 Fortalecer el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de estrategias de difusión implementadas		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de estrategias de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los programas de cumplimiento de la LFCE implementadas durante 2024	Suma de las estrategias de difusión implementadas a lo largo del año	Estrategias de difusión implementadas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 2.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas			
Descripción de la acción:	Conclusión de una investigación sobre probables violaciones al artículo 53 de la LFCE. De acuerdo con los elementos identificados durante la investigación, la Autoridad Investigadora de la Cofece emitirá el Dictamen de Probable Responsabilidad o el cierre de la investigación, según corresponda.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracción I; 28, fracciones II y VI, 53 y 78 de la LFCE; y artículo 28, fracción I del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados			
Línea(s) estratégica(s)	II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas durante 2024	Suma de investigaciones concluidas a lo largo del año	Investigaciones concluidas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 2.3				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas			
Descripción de la acción:	Concluir dos investigaciones sobre probables violaciones a los artículos 54 y 62 de la LFCE, ya sea con la emisión de Dictamen de Probable Responsabilidad, Dictamen de Opinión o Dictamen de cierre, con compromisos o sin responsabilidad, según corresponda.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 54, 55, 56, 62, 78 y 100 de la LFCE; y artículo 29 del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados			
Línea(s) estratégica(s)	II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas durante 2024	Suma de las investigaciones concluidas a lo largo del año	Investigaciones concluidas	2	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 2.4				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Actualizar los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones		
Descripción de la acción:		Actualización de los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones, a fin de contar con un mecanismo efectivo para garantizar la eficacia de los procedimientos y preservar el proceso de libre competencia y competencia económica durante las investigaciones.		
Fundamento legal de la acción:		Artículos 12, fracciones IX y XXII, último párrafo, inciso e), 135, 136 y 138 de la LFCE; artículos 158, 159, 160, 161 y 162 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, artículo 20, fracción XXXII del Estatuto.		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:		II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.		
Línea(s) estratégica(s)		II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de Criterios Técnicos actualizados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide el número de Criterios Técnicos actualizados durante 2024	Suma de Criterios Técnicos actualizados a lo largo del año	Criterios Técnicos actualizados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 2.5				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales			
Descripción de la acción:	Al cierre de 2024 se prevé la conclusión de cinco procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con procedimientos especiales establecidos en los artículos 94 y 96 de la LFCE.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 83 fracción VI, 94, fracción VII y 96, fracción X de la LFCE; y artículos 20, fracciones IV y VII, 32, fracciones III y X del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados			
Línea(s) estratégica(s)	II.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide el número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos durante 2024	Suma de procedimientos concluidos a lo largo del año	Procedimientos concluidos	5	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Elaborar el documento Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023			
Descripción de la acción:	En este documento se recopilarán los resultados de las evaluaciones ex ante realizadas por la Cofece para cuantificar el beneficio económico generado a la sociedad por sus intervenciones durante 2023.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 12, fracciones XXIII y XXIX de la LFCE; y los artículos 22, fracción V, 41, fracciones IV y X, 41 BIS, fracciones IX y X del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.4 Evaluar el impacto de las resoluciones de la Cofece en los mercados y en el bienestar de los consumidores.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Cofece durante 2023 elaborados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Cofece en 2023, elaborados durante 2024	Suma de los documentos elaborados a lo largo del año	Documentos elaborados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Implementar la estrategia de comunicación social 2024			
Descripción de la acción:	La Cofece llevará a cabo actividades con el objetivo de informar a la sociedad, de manera clara, accesible y con lenguaje ciudadano, las ventajas de la competencia y los asuntos más relevantes en la materia. Lo anterior a través de una estrategia en medios de comunicación masiva, redes sociales y el sitio web de la Comisión.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 23, 24 y 26 de la Ley General de Comunicación Social; artículo 12, fracción X; 22, fracción IV, X y XVII, 40, fracción VII, 41 TER y 41 TER 1 del Estatuto de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de estrategias de comunicación social implementadas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de estrategias de comunicación social implementadas durante 2024	Suma de las estrategias de comunicación social implementadas a lo largo del año	Estrategias de comunicación social implementadas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.3				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Organizar la Jornada por la Competencia 2024			
Descripción de la acción:	Esta acción tiene como objetivo promover la discusión de temas relevantes sobre competencia económica, así como compartir experiencias y mejores prácticas con expertos del ámbito nacional e internacional.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 12, fracción XXI de la LFCE; y los artículos 22, fracciones XIII y XVII, y 40, fracciones VI y VIII del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de jornadas por la competencia organizadas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide el número de jornadas por la competencia organizadas durante 2024	Suma de las jornadas por la competencia organizadas a lo largo del año	Jornadas por la competencia organizadas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.4				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Implementar el Programa estudiantil de verano 2024		
Descripción de la acción:		Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos en materia de competencia económica, involucrando estudiantes de licenciatura en las actividades que realiza la Cofece.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 40, fracciones IV y VIII del Estatuto.		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:		III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica		
Línea(s) estratégica(s)		III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de Programas estudiantiles de verano concluidos		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024
El indicador mide la cantidad de programas estudiantiles de verano concluidos durante 2024		Suma de programas estudiantiles de verano concluidos a lo largo del año	Programas estudiantiles de verano concluidos	1
Frecuencia medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.5				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Otorgar premios para promover la competencia económica			
Descripción de la acción:	Este año la Cofece será co-convocante en la 18ª Bienal Internacional del Cartel en México, dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad. El espíritu de esta acción es que los participantes plasmen en un cartel la relación entre competencia económica y sustentabilidad. En este sentido, como parte de las actividades que la Cofece realizará para difundir la convocatoria, se brindarán actividades de capacitación en las que se abordará la relación entre competencia y sustentabilidad, así como la metodología para la elaboración de un cartel.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 40, fracciones IV, VI y VII de Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de premios para promover la competencia económica otorgados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de premios para promover la competencia económica otorgados durante 2024	Suma de premios para promover la competencia económica otorgados a lo largo del año	Premios para promover la competencia económica otorgados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.6				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Implementar el Programa Embajadores Cofece 2024			
Descripción de la acción:	Durante 2024, la Comisión continuará promoviendo la competencia a través de las personas servidoras públicas. Este proyecto, en particular, busca que personal de la Cofece actúe como representante en distintos foros para compartir temas, conceptos y casos prácticos relacionados con competencia económica, así como difundir sus experiencias en la materia.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 12, fracción XXI, de la LCE y artículo 40, fracciones IV y VI, del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de Programas de Embajadores Cofece implementados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad Programas de Embajadores Cofece implementados durante 2024	Suma de Programas de Embajadores Cofece implementados a lo largo del año	Programas de Embajadores Cofece implementados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.7				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Desarrollar el Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024			
Descripción de la acción:	Este año la Comisión recibirá a cuatro colaboradores de agencias homólogas, quienes se integrarán a diferentes equipos de trabajo con el propósito de conocer los procedimientos y actividades relevantes en la aplicación de la política de competencia en México.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 22, fracción IX; 22 TER, fracciones I y III; y 40, fracciones IV y VIII, del Estatuto.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de pasantías concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de pasantías con agencias latinoamericanas concluidas durante 2024	Suma de pasantías concluidas a lo largo del año	Pasantías concluidas	4	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.8				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Organizar sesiones del Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA)			
Descripción de la acción:	Durante 2024, se someterá a consideración de los miembros la renovación del cargo de la Cofece como Secretaria del GrACA, Además, la Comisión trabajará en la preparación de la Asamblea Anual, en el marco de las reuniones del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 22, fracciones XII, XIII y XXV BIS 1; 22 TER, fracciones I, III, IV y VI, del Estatuto			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de sesiones del GrACA organizadas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide la cantidad de sesiones del GrACA organizadas durante 2024	Suma de sesiones del GrACA organizadas a lo largo del año	Sesiones del GrACA organizadas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 3.9				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Organizar eventos para el intercambio de experiencias internacionales en materia de competencia económica			
Descripción de la acción:	En 2024, la Comisión organizará dos eventos en los que participarán representantes de autoridades de competencia de otras jurisdicciones y expertos internacionales. Lo anterior, con el propósito de compartir recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 22, fracción XVII; 22 TER, fracción V; y 40, fracción VI, del Estatuto			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de eventos para el intercambio de experiencias internacionales concluidos.			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024	
El indicador mide el número de eventos para el intercambio de experiencias internacionales concluidos durante 2024	Suma de eventos internacionales concluidos a lo largo del año	Eventos internacionales concluidos	2	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 4.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023		
Descripción de la acción:		La Cofece contratará a un despacho externo e independiente para auditar los estados financieros de la Comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con la finalidad de asegurarse de que la información financiera y presupuestaria de la Cofece cumplió con todas las disposiciones aplicables.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 20, fracción III de la LFCE; artículo 38, fracciones II, V y XV del Estatuto de la Cofece; artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:		IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales		
Línea(s) estratégica(s)		IV.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de informes de auditoría presupuestal y financiera publicados		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024
El indicador mide el número de informes de auditoría presupuestal y financiera publicados durante 2024		Suma de informes de auditoría presupuestal y financiera publicados a lo largo del año	Informes de auditoría presupuestal y financiero publicados	1
Frecuencia medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción: 4.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Elaborar reportes de avance en las acciones comprometidas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).		
Descripción de la acción:		Como parte de las labores que la Comisión llevará a cabo en el marco de su participación en el PI-PNA, se elaborará un reporte anual para informar sobre las actividades realizadas en alineación a las acciones comprometidas en el programa.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 40, fracciones IV y V, del Estatuto de la Cofece; artículos 3, fracción VI, 4, 5, 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y el PI-PNA.		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:		IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales		
Línea(s) estratégica(s)		IV.3 Favorecer contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos IV.6 Consolidar a la Cofece como una institución referente en transparencia y rendición de cuentas		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de reportes de avance en las acciones comprometidas en el PI-PNA elaborados		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2024
El indicador mide el número de reportes de avance en las acciones comprometidas en el PI-PNA elaborados en 2024		Suma de reportes de avance en las acciones comprometidas en el PI-PNA elaborados a lo largo del año	Reportes de avance en las acciones comprometidas en el PI-PNA elaborados	1
Frecuencia medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión
Anual		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

DIRECTORIO

El Pleno

Andrea Marván Saltiel

Comisionada Presidenta

COMISIONADOS

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Rodrigo Alcázar Silva

Giovanni Tapia Lezama

Unidades y Direcciones Generales

Andrea Marván Saltiel

Comisionada Presidenta

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Óscar Martínez Quintero

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

José Nery Pérez Trujillo

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera

Directora General de Promoción a la Competencia

Karen Aguilar Zamora

Directora General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

cofece.mx |     